

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ESPECIAL - FUERO SINDICAL LEVANTAMIENTO DE FUERO No. 110013105032-2020-0062-00**, informando que la parte demandada remite mediante correo electrónico información del demandado. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

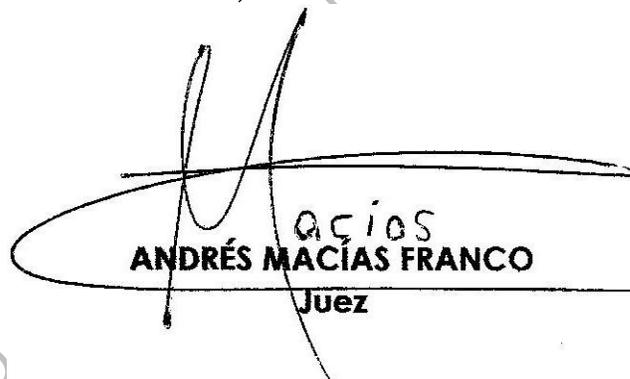
Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho de disponer:

Conforme con la información remitida por la apoderada judicial de la parte demandante, frente a la aceptación de la renuncia del aquí demandado **RODRIGO ÁLVAREZ PARRA**, el despacho **REQUIERE** a la parte demandante con el fin de que se sirva indicar si desea proseguir con la presente acción, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído.

En caso de guardar silencio se entenderá que se desiste de la presente acción especial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez